



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAP-E REGIÓN CENTRAL

ACUERDO REGIONAL No **03** DE 2022

"Por el cual se adopta la escala de remuneración para los empleados públicos de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia 2022"

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 8° del artículo 2.2.4 del Acuerdo Regional No. 007 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8° del artículo 2.2.4 del Acuerdo Regional No. 007 de 2019, establece como función de la Junta Directiva lo siguiente: "Adoptar la planta de personal, su nomenclatura y clasificación de los empleos, la escala de remuneración de sus diferentes categorías y los emolumentos que les correspondan, de conformidad con la Ley 4 de 1992 y los Decretos que para el efecto expida el Presidente de la República y no podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto de la Entidad."

Que el Presidente de la República mediante el Decreto No. 462 del 29 de marzo de 2022, fijó los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y dictó disposiciones en materia prestacional.

Que, según la información suministrada por el DANE, el índice de precios al consumidor IPC total en el año 2021 fue del cinco punto sesenta y dos por ciento (5,62%).

Que en sesión de la Junta Directiva del 25 de mayo de 2022, se presentó por parte del Gerente el documento soporte para el incremento salarial de los empleados públicos de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia 2022, calculando el incremento en un porcentaje del 7,26 tomando como base el Decreto Nacional No. 462 del 29 de marzo de 2022, el cual fue discutido y analizado por los miembros de la Junta Directiva, quienes decidieron aprobar un incremento igual al IPC en el año 2021 certificado por el DANE, es decir, el cinco punto sesenta y dos por ciento (5,62%), con efectos fiscales a partir del 1° de enero del año 2022.

Que en cumplimiento del artículo 8° del Decreto Nacional No. 462 del 29 de marzo de 2022, se constató que la asignación básica mensual de los empleados públicos de la RAP-E Región Central, en ningún caso excede los límites máximos salariales establecidos en los artículos 7° y 8° del mismo decreto, para cada nivel jerárquico.

Que en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo Regional 004 de 2021, contiene las apropiaciones necesarias para atender el pago de las sumas derivadas de la aplicación del presente Acuerdo, conforme se evidencia de la certificación expedida por la RAP-E Región Central.

Que en mérito de lo expuesto,



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAP-E REGIÓN CENTRAL

ACUERDO REGIONAL No **03** DE 2022

"Por el cual se adopta la escala de remuneración para los empleados públicos de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia 2022"

ACUERDAN

Artículo 1°. **Campo de Aplicación.** El presente Acuerdo Regional adopta las escalas de remuneración para los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central, de acuerdo con el siguiente incremento en la asignación básica mensual.

NIVEL	GRADO	No. CARGOS	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL 2021	PORCENTAJE DE INCREMENTO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL 2022
Directivo	01	0	\$10.066.200	5,62%	\$10.631.920
	02	2	\$12.772.441	5,62%	\$13.490.252
	03	1	\$14.816.578	5,62%	\$15.649.270
Asesor	01	3	\$9.288.450	5,62%	\$9.810.461
	02	1	\$11.610.564	5,62%	\$12.263.078
Profesional	01	1	\$4.353.376	5,62%	\$4.598.036
	02	2	\$5.121.621	5,62%	\$5.409.456
	03	3	\$6.110.457	5,62%	\$6.453.865
	04	9	\$7.188.773	5,62%	\$7.592.782
Técnico	01	0	\$2.746.196	5,62%	\$2.900.532
	02	2	\$3.066.469	5,62%	\$3.238.805
Asistencial	01	0	\$2.116.126	5,62%	\$2.235.052
	02	0	\$2.351.251	5,62%	\$2.483.391

Artículo 2°. **Asignaciones Básicas.** A partir del 1° de enero de 2022, las asignaciones básicas mensuales de la escala de remuneración salarial de los empleados públicos de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central, serán las siguientes:

Grado	Nivel				
	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial
1	\$10.631.920	\$9.810.461	\$4.598.036	\$2.900.532	\$2.235.052
2	\$13.490.252	\$12.263.078	\$5.409.456	\$3.238.805	\$2.483.391
3	\$15.649.270		\$6.453.865		
4			\$7.592.782		

2



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAP-E REGIÓN CENTRAL

ACUERDO REGIONAL No **03** DE 2022

"Por el cual se adopta la escala de remuneración para los empleados públicos de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia 2022"

Parágrafo. - Para las escalas de los niveles que trata el presente artículo, la primera columna fija los grados salariales correspondientes a las diferentes denominaciones de empleos, la segunda y siguientes columnas comprenden las asignaciones básicas mensuales para cada grado y nivel respectivo a los empleos de carácter permanente y de tiempo completo.

Artículo 3º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y tendrá efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2022.

Dado en Bogotá D.C.,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ
Gobernador del departamento del Huila
Presidente Junta Directiva


RICARDO AGUDELO SEDANO
Gerente RAP-E Región Central
Secretario Técnico

Proyectó: Luis Eduardo Guzmán Guayazán – Director Administrativo y Financiero
Revisó: Esther Cristina Gómez Melo – Asesora Jurídica

